

**SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****N.º 167 - 02/06/2026****UGT solicita la convocatoria urgente de la Comisión Paritaria para aclarar funciones en centros residenciales del SEPAD**

UGT Servicios Públicos Extremadura ha solicitado formalmente a la Dirección General de Función Pública la **convocatoria, a la mayor brevedad posible, de la Comisión Paritaria** para analizar distintas situaciones relacionadas con la **asignación y determinación de funciones** en centros residenciales del SEPAD.

La petición se refiere, concretamente, a situaciones detectadas en la **Residencia La Granadilla de Badajoz** y en la **Residencia Rodríguez Ibarra de Villafranca de los Barros**, donde se están planteando dudas sobre qué categorías profesionales deben asumir determinadas tareas.

UGT entiende que estas cuestiones no pueden resolverse únicamente mediante informes-propuesta, sino que deben ser tratadas en el seno de la **Comisión Paritaria**, por ser el órgano competente para interpretar y determinar aspectos relacionados con las funciones de las distintas categorías profesionales incluidas en el Convenio Colectivo. Además, UGT ha señalado que el análisis no debe limitarse solo a decidir qué categoría realiza cada tarea.

También debe valorarse si los nuevos programas, protocolos o procedimientos implantados en los centros están generando:

- Nuevas necesidades organizativas.
- Insuficiencia de personal.
- Carencias formativas.
- Necesidad de actualizar evaluaciones de riesgos.
- Necesidad de revisar procedimientos o adaptar puestos de trabajo.

UGT considera especialmente importante que la implantación de nuevas actuaciones, como el uso de nuevos elementos, programas de intervención o protocolos de trabajo, vaya acompañada de una correcta evaluación de riesgos, recursos humanos suficientes y formación adecuada para el personal afectado.

Por todo ello, UGT ha solicitado que la Comisión Paritaria estudie estas situaciones de forma conjunta, determine los criterios que procedan en materia de funciones y valore si las condiciones actuales permiten realizar adecuadamente las tareas encomendadas.

**UGT SP seguirá defendiendo que cualquier cambio organizativo en los centros del SEPAD debe realizarse con garantías, respetando las funciones propias de cada categoría profesional, protegiendo la salud laboral de las trabajadoras y trabajadores y asegurando la calidad del servicio público prestado.**

